

MARIA
ESIMA
DEL ECUADOR

CANTON
YAQUIL

PIERO G.
VINCENZINI

25.500

020958

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

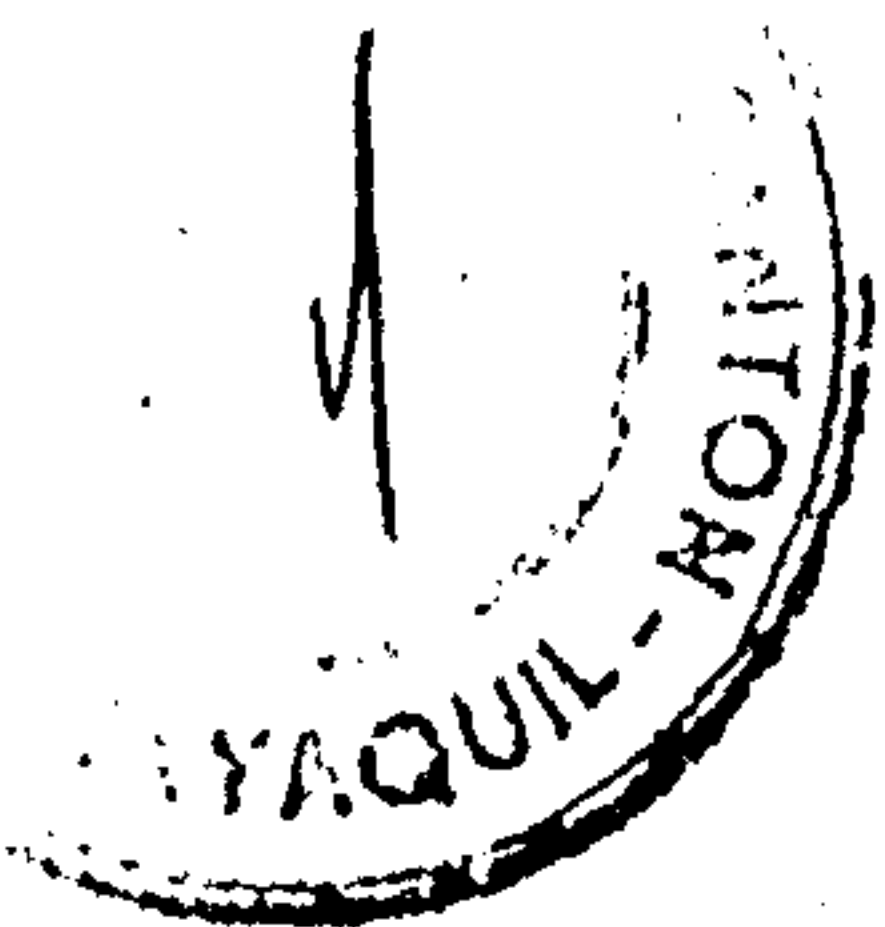
28

CESION DE PARTICIPACIONES : LOS
SEÑORES PATRICIO ESPINOZA TORAL
Y ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ A -
FAVOR DE LOS SEÑORES FAUSTO RENE
LASSO GUERRA , VICTOR MANUEL -
GUEVARA WOLF, E ISABEL GUEVARA-
DE LASSO .-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, vein
tiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta -
y cuatro., ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VIN
CENZINI., Notario Títular Trigésimo de este Cantón,
comparecen por una parte los señores Patricio Espi
noza Toral, casado , Ejecutivo ; Alfredo Gonzalez
Gonzalez, casado , Ejecutivo ; y, por otra parte-
los señores Fausto Rene Lasso Guerra, casado , Con
tralmirante; Víctor Manuel Guevara Wolf, casado ,
Profesor , e Isabel Guevara de Lasso, Ejecutiva ,
Los comparecientes me manifiestan ser de nacionali
dad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta
ciudad, mayores de edad y hábiles en consecuencia -
para obligarse y contratar a quienes de conocerlos-
doy fé. Bien instruídos sobre la naturaleza y resul
tados de la presente escritura de Cesión de Partici
paciones a la que proceden por sus propios derechos
y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentaron la minuta del tenor siguiente : " SEÑOR
NOTARIO " : Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, de una Compañía de Responsabilidad Limitada que se otorga al -
tenor de las cláusulas siguientes : PRIMERA : -
OTORGANTES : Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura por una parte y en calidad de -
Cedentes los señores Patricio Espinoza Toral , y Alfredo González González , y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores Fausto René Lasso Guerra, Víctor Manuel Guevara Wolf, e Isabel Guevara de Lasso. Todos los inter-
vinientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y actúan por sus propios derechos . SEGUNDA.-
ANTECEDENTES .- Los cedentes señores Patricio Espinoza -
Torale y Alfredo González González, por sus propios derechos , declaran : a) Que son propietarios de trescientas treintá y cuatro y trescientas treinta y tres participaciones sociales de Un mil sucres cada una respectivamente , del Capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Industria Camaronera Asociada -
(I.C.A.) C.Ltda., Compañía que se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero -
de Guayaquil, Abogado Francisco Durán Hidalgo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos , inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos, de fojas nueve mil trescientos setenta y -
cuatro a nuev mil trescientos noventa y tres de dicho



1 Registro , número seiscientos cincuenta y nueve de dicho
2 Registro. b) Que han decidido transferir sus participa -
3 ciones sociales, a favor de los señores Fausto René La -
4 sso Guevara, Victor Manuel Guerra Wolf, e Isabel Guevara
5 de Lasso, contando para ello con la Autorización de -
6 la Junta General de Socios de Industria Camaronera Asociada C.Ltda.,
7 conforme al documento acompañado. TERCERA . CESION Y
8 TRANSFERENCIA .Con los antecedentes expuestos el señor -
9 ✓ Patricio Espinoza Toral declara que tiene a bien ceder,
10 como en efecto cede, a título oneroso, las trescientos -
11 treinta y cuatro participaciones sociales de un mil su -
12 cres cada una, de su propiedad, que posea en el capital
13 social de la Compañía Industria Camaronera Asociada Cia.
14 Ltda., ICA.C.LTDA., en la forma siguiente: A la señora
15 Isabel Guevara de Lasso, trescientas veinte y cuatro par
16 ticipaciones, al señor Contralmirante Fausto René Lasso -
17 Guerra nueve participaciones y al señor Víctor Manuel -
18 Guerra Wolf , una participación. // De la misma manera -
19 ✓ el señor Alfredo González González, declara que tiene -
20 a bien ceder como en efecto cede, a título oneroso, las
21 trescientas treinta y tres participaciones sociales de
22 un mil sucres cada una, de su propiedad, que posee en el
23 capital social de la Compañía Industria Camaronera Aso -
24 ciada Cia. Ltda., ICA. C.Ltda., en favor de la señora -
25 Isabel Guevara de Lasso. // Todas las participaciones obje -
26 to de la presente cesión y transferencia corresponden -
27 y representan al sesenta y siete por ciento del capital -
28 social suscrito y pagado de la Compañía Industria Camaro

324

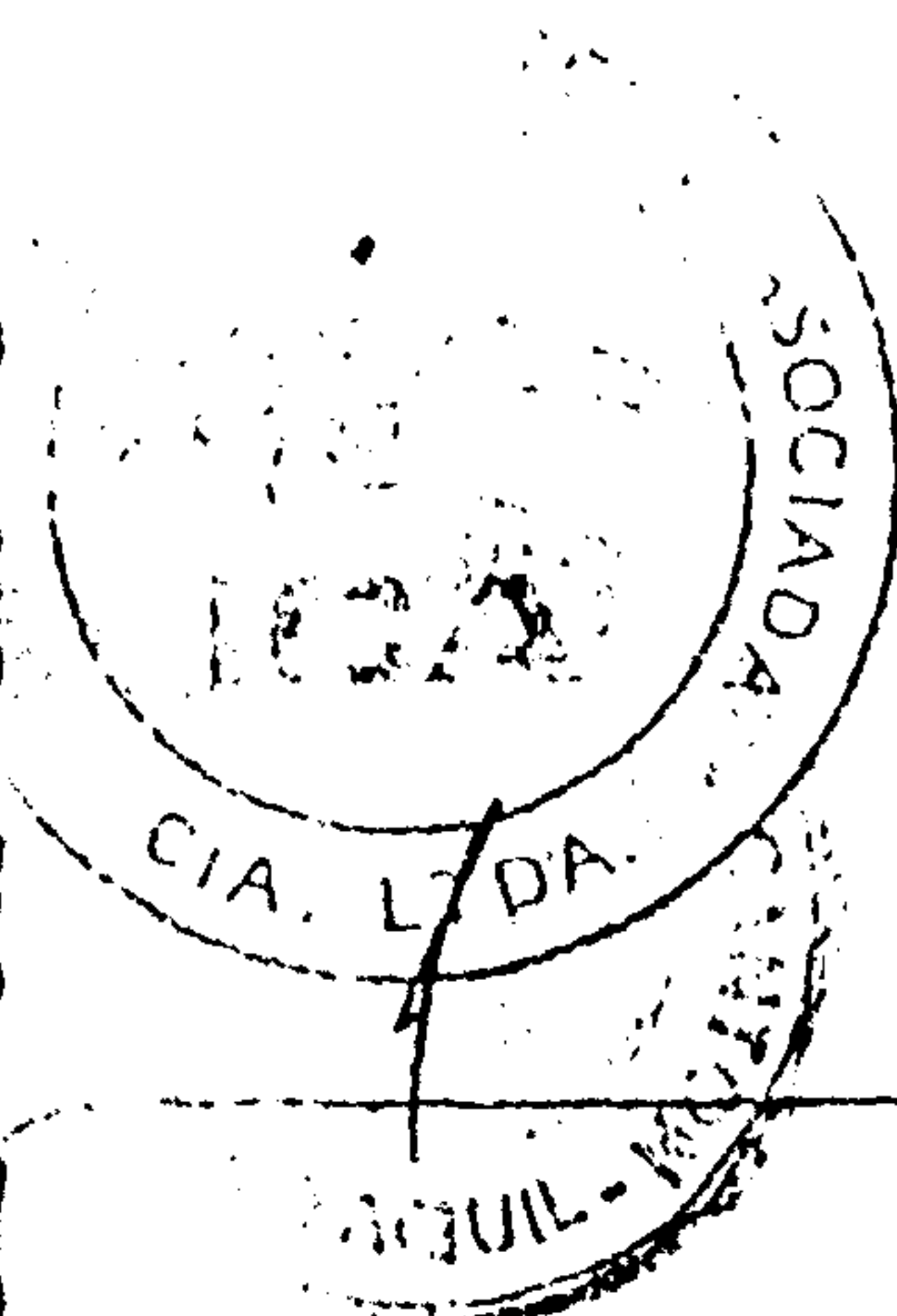
9

1

334

1 nera Asociada Cia. Ltda., ICA C.Ltda., que alcanza
2 a la suma de UN MILLON DE SUERES , dividido en un mil -
3 participaciones sociales de Un Mil Sueres cada una.
4 Los cesionarios dejan expresa constancia de que acep-
5 tan la cesión y transferencia que los cedentes reali-
6 zan en este Acto a su favor , por convenir a sus inte-
7 reses , aclarando que la negociación se ha formaliza-
8 do por el valor nominal de las participaciones sociales
9 cedidas. Agregue usted señor Notario, las demas cláusu-
10 las que fueren necesario para la plena validez de esta-
11 escritura. f) Abogado Kleber Bajaña Jurado. Registro -
12 Mil ochenta y cuatro " . -----.- HASTA AQUI LA
13 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO
14 TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES: Leída que les fue
15 la presente escritura a los comparecientes de principio
16 a fin y en alta voz, por mi, el Notario, los susodichos
17 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afir-
18 man ratifican y firman en unidad de acto de todo lo -
19 cual doy fé.-

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



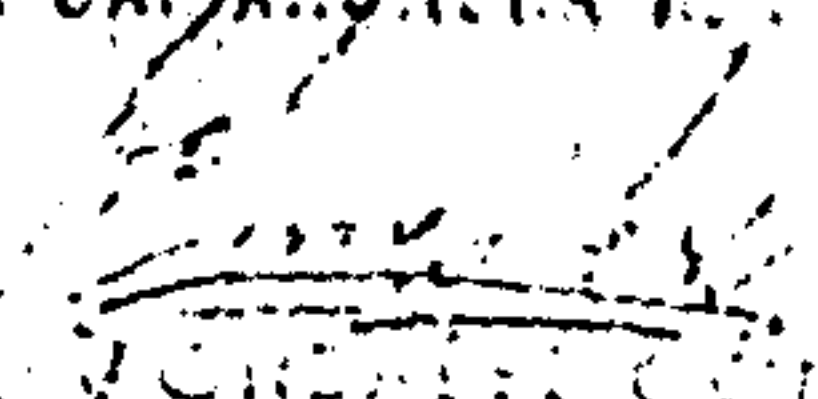
Industria Camaronera

Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada - Denominada INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA C.L.TDA - ICA C.Ltda. en sesión del Nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó en forma unanime la Cesión de Participaciones de los Socios Patri cio Espinosa Toral y Alfredo Gonzalez Gonzalez en favor de los Señores Fausto Rene Lasso Guerra, Vic tor Manuel Guevara Wolf y Sra. Isabel Guevara de La sso.

Guayaquil, Noviembre 9 de 1.984

I. C. A.
INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA C.L.TDA.


GERENTE GENERAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIA CAMARONERA ASOCIADA CIA. LTDA. - ICA C.L. REALIZADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN LA CALLE BAQUERIZO MORENO #1.111-A A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1.984.-----
ACTUA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SOCIO SEÑOR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ , QUIEN DESIGNA AL SOCIO SEÑOR PATRICIO ESPINOSA TORAL COMO SECRETARIO DE LA JUNTA . SIENDO LAS DIEZ HORAS Y ESTANDO TODO EL CAPITAL SOCIAL REUNIDO SE DECLARA INSTALADA LA SESION PARA TRATAR EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE : TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y PIDE AL SECRETARIO QUE CONSTANTE EL QUORUM REGLAMENTARIO PARA DECLARAR EN SESION A LA JUNTA, EN FORMA INMEDIATA EL SECRETARIO COMPRUEBA EL QUORUM Y EN ACTO SEGUIDO SE ENTRA A CONOCER Y A RESOLVER EL ORDEN DEL DIA, QUE TIENE COMO PRIMER PUNTO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SOCIO SEÑOR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA , LUEGO DE BREVISIMAS DELIBERACIONES LA JUNTA ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GONZALEZ Y A SU VEZ AGRADECE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL EN BENEFICIO DE LA COMPAÑIA. ----
SEGUIDAMENTE SE CONOCE EL PUNTO NUMERO DOS QUE SE RESUME EN LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL SOCIO SEÑOR PATRICIO ESPINOSA TORAL PARA CEDER LAS 334 PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL GUEVARA DE LASSO 324 PARTICIPACIONES , 9 PARTICIPACIONES A FAVOR DEL CONTRAALMIRANTE FAUSTO REIRE LASSO GUERRA Y UNA PARTICIPACION SOCIAL EN FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL GUEVARA WOLF, EN CORTA DELIBERACION LA JUNTA UNANIMEMENTE AUTORIZA AL SOCIO PATRICIO ESPINOSA TORAL A CEDER EL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD EN FAVOR Y EN EL NUMERO INMEDIATAMENTE YA ANOTADO.-----
COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE TIENE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SOCIO SEÑOR ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ EN LA QUE PIDE QUE SE LE AUTORIZE A CEDER LAS 333 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA EN FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL GUEVARA DE LASSO, DE IGUAL FORMA EN BREVE DELIBERACION LA JUNTA AUTORIZA AL SOCIO ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ A CEDER EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LA SEÑORA DE LASSO. HABIENDOSE AGOTADO LA AGENDA DE LA SESION Y NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 11 HORAS EL PRESIDENTE ORDENA AL SECRETARIO QUE REDACTA EL ACTA RESPECTIVA , PARA LUEGO DE ESO FIRMARLA CONJUNTAMENTE PARA DAR FE DE LO HASTA AQUI ACTUADO Y RESUELTO.-----

ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ
PRESIDENTE

PATRICIO ESPINOSA TORAL
SECRETARIO



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB PIERO G.
AYCART VINCENZINI

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta TERCERA CO
2 PIA de la escritura de Cesión de Participaciones: Los señores
3 Patricio Espinoza Toral y Alfredo Gonzalez González a fa-
4 vor de los señores Fausto Rene Lasso Guerra, Víctor Manuel Gue-
5 vara Wolf, e Isabel Guevara de Lasso, QUE SELLO Y FIRMO EN Gua-
6 yaquil, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y
7 cuatro.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 38 CANTON GUAYAQUIL



14 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de par-
15 ticipaciones que contiene esta escritura a foja 9.374 del Registro -
16 Mercantil, Libro de Industriales, de mil novecientos ochenta i dos,
17 al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de
18 mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

